



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el mensaje de datos recibido por la NUEVA EPS, se estima necesario poner en conocimiento de la actora, a efecto que notifique el mandamiento de pago a la dirección electrónica y/o física del demandado JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ RAMÍREZ, con el propósito de tener por integrado el contradictorio, la cual se identifica como Carrera 21 No.154-29 de Bucaramanga y correo julisalle@hotmail.com.

Para todos los efectos remítase a la parte actora, la respuesta otorgada por la NUEVA EPS que obra al archivo PDF 25 del presente expediente digital.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre la solicitud de medidas incoada.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c76e0c15e523a5a2a4f3a28294c7fa00959e900797c2b13095fae4cceb64bc**
Documento generado en 29/03/2022 09:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.30 del 30 de marzo de 2022.